INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

ELINDCO S.A.

En mi calidad de Comisario de Cuentas de LA COMPAÑÍA "ELINDCO S.A.", y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta los valores o cifras y revelaciones en los estados financieros; se evaluó los Principios de Contabilidad utilizados, las disposiciones legales vigentes y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión y análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

1. **Cumplimiento de resoluciones.-**

   Cumpliendo con las obligaciones que indica el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

   La administración, ha cumplido con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones respectivas.

2. **Registros legales y contables.-**

   La Empresa **ELINDCO S.A.,** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo principal está orientado a .

En base a los resultados obtenidos, al aplicar el procedimiento de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **EMPRESA ELINDCO O S.A.",** Al 31 de Diciembre del año 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones de este ejercicio fiscal, están de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales *relativas a la información financiera vigentes en el país.*

De acuerdo a los estatutos de la compañía, a los administradores no se les exige garantías prendarias o hipotecarias para el desempeño de sus funciones. Así mismo no existen propuestas para remoción del administrador o denuncias acerca de la gestión de estos.

Para concluir quiero indicar que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Empresa para el desempeño de mis funciones.
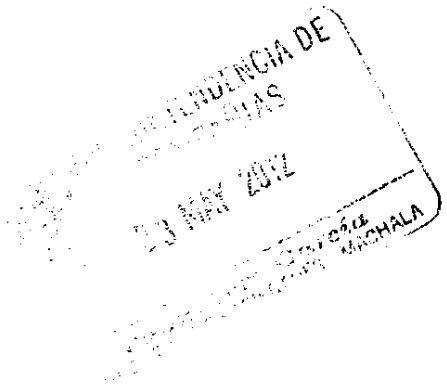
Nelly Lalangui Tandazo
EGRESADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA
COMISARIO